



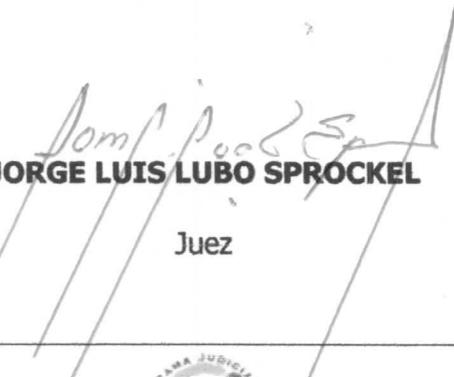
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00257-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: JAIME MARIN OCAMPO
ACCIONADO: UGPP

Atendiendo a que mediante audiencia celebrada el 11 de mayo de 2018 se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial el día 1 de junio de 2018 y en razón a que el titular del Despacho debe atender compromisos académicos inaplazables de uno de mis hijos en dicha fecha y hora, el Despacho reprograma dicha diligencia y fija como nueva fecha el día **doce (12) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 am)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

DPOV



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **31 de mayo de 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**